

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados a continuación relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones).

Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Mujer en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-83457143. Obras Newhall, Sociedad Limitada. — Calle Las Marismas, 11, 28038 Madrid (Madrid). — 02455/2008. — 0 euros.

B-82862210. Feyjosa Aluminio, Sociedad Limitada. — Calle Ricardo de la Vega, 10, 28902 Getafe (Madrid). — 02545/2008. — 0 euros.

B-83366849. Silalb 2002, Sociedad Limitada. — Calle San Gerardo, 59, 28035 Madrid (Madrid). — 03074/2008. — 3.050 euros.

A-28402766. Sodexho España, Sociedad Anónima. — Calle Navarra, 6, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 03086/2008. — 0 euros.

B-45338365. Construcciones Palada, Sociedad Limitada. — Avenida Fuente Nueva, 8, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 03131/2008. — 0 euros.

B-83699736. Panadería Boupán, Sociedad Limitada. — Calle Mesón de Paredes, 72, 28012 Madrid (Madrid). — 03336/2008. — 0 euros.

03902875-M. Ángel Joaquín Martín Aragón García. — Calle Luis I, nave 12, 71, 28031 Madrid. — 03337/2008. — 0 euros.

B-83765313. Construcciones Rorrm-Reformas, Sociedad Limitada. — Calle Rafael de Riego, 26, bajo, 28045 Madrid (Madrid). — 03549/2008. — 0 euros.

50969649-Q. Hugo Moreno Barceló. — Calle Sierra Tornavaca, 7, segundo B, 28031 Madrid (Madrid). — 03595/2008. — 0 euros.

B-83949933. Alica Kalia, Sociedad Limitada. — Calle Puerto de Alazores, 14, 28031 Madrid (Madrid). — 03685/2008. — 626 euros.

B-28324044. Disfesa, Sociedad Anónima. — Calle Villafranca del Bierzo, 3, 28947 Fuenlabrada (Madrid). — 03690/2008. — 1.250 euros.

B-83631739. Excavaciones y Movimiento de Tierras Róber, Sociedad Limitada. — Calle Miguel Ángel, 1, bajo, 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — 03699/2008. — 5.446 euros.

B-84462209. Procor Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle Antonio Maura, 8, semisótano DC, 28014 Madrid (Madrid). — 03939/2008. — 30.050,62 euros.

51474525-L. El Hichou Yaziji Bosecri Mohamed. — Calle Azucenas, 88, bajo 1, 28039 Madrid (Madrid). — 03963/2008. — 1.251 euros.

B-28545861. M. y V. Cuadrado Baeza, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Eduardo Requena, 32, 28053 Madrid (Madrid). — 04700/2008. — 0 euros.

B-28545861. M y V. Cuadrado Baeza, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Eduardo Requena, 32, 28053 Madrid (Madrid). — 04702/2008. — 0 euros.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/789/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado de los recursos RA 1365.06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— "Obras y Reformas, Sociedad Limitada", expediente número RA 1365/06, interpuesto por "Mantenimientos y Construcciones Alcuba, Sociedad Anónima", contra la Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana María Castro Pichardo.

(03/5.945/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 847.07, 1250.06, 169.08, 1374.06, 433.06, 116.06, 697.06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Don Avelino García Ugarte, en nombre y representación de "González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada". Expediente número RA 847/07, Orden 3602/2008, de 23 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de enero de 2007.

— Don Marcelo Rubén Schmidov Chait, en nombre y representación de "Productos Coniman, Sociedad Limitada". Expediente número RA 1250/06, Orden 47/2009, de 16 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 16 de enero de 2006.

— Don Luis Muñoz Navarro, en nombre y representación de "Cárnicas Legazpi, Sociedad Anónima". Pozuelo de Alarcón. Expediente número RA 169/08, Orden 3617/2008, de 26 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de mayo de 2007.

- “Tendido Iris, Sociedad Limitada”. Boadilla del Monte. Expediente número RA 1374/06, Orden 3376/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de julio de 2005.
- Don Carlos Fernández Sánchez, en nombre y representación de “Telecomunicaciones Inferga, Sociedad Limitada”. Guadarrama. Expediente número RA 433/06, Orden 40/2009, de 16 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de agosto de 2005.
- Don Ángel López Illán, en nombre y representación de “Ángel López Illán y Pedro Plazas Najas, Comunidad de Bienes”. Getafe. Expediente número RA 116/06, Orden 3408/2008, de 9 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de mayo de 2005.
- Don Ángel Luis Afonso Ramos, en nombre y representación de “Centro de Calidad Industrial Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Limitada”. Alcalá de Henares. Expediente número RA 697/06, Orden 2658/2008, de 29 de septiembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de noviembre de 2005.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.947/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso RA 434/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- “Minkorca-Well”, expediente número 4281/07, RA 434/08, Orden 3664/2008, de 30 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de marzo de 2008.

Madrid, a 17 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.949/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recurso RA 1333/07.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- “Predarco Construções, Sociedad Anónima”, expediente número 2527/07, RA 1333/07, Orden 2954/2008, de 22 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de octubre de 2007.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/6.511/09)

Consejería de Deportes

Notificación de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Juventud, por la que se declara a empresas desistidas en su petición, de conformidad con la Orden de ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable para el año 2008. Estas ayudas están cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Objetivo Competitividad Regional y Empleo (2007-2013) de la Comunidad de Madrid.

Notificación dirigida a las empresas que en el Anexo se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio de la presente, se notifica que la Consejería de Deportes ha dictado órdenes declarando desistidas en su petición a las empresas que se citan en el Anexo con arreglo a la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, por la que se establecen ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable.

Habiéndose intentado notificar por correo certificado con acuse de recibo las citadas órdenes, sin que hayan sido recibidas por los interesados, se comunica que las mismas se encuentran en las dependencias del Área de Formación y Promoción Juvenil (paseo de Recoletos, números 7-9, segunda planta) durante el plazo de quince días.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO

- Número de expediente: 180/08. Número de Orden: 781/2008/01. Empresa: “Blohat Aurel Cosmin”. Último domicilio: Calle del Portillo, número 10, 3 P-A, 28340 Valdemoro.
- Número de expediente: 227/08. Número de Orden: 745/2008/00. Empresa: “Ioan Gabriel Gherghel”. Último domicilio: Calle Rincón de la Huerta, número 11, 28820 Coslada.
- Número de expediente: 152/08. Número de Orden: 810/2008/00. Empresa: “Servicios Integrales Silver, Sociedad Limitada”. Último domicilio: Calle Molins del Rey, número 3, 28034 Madrid.

(03/5.881/09)